



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

PLAZA DE ESPAÑA,14
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3/2018 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2018, mediante concesión de Suplemento de créditos y Créditos extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Suplemento de Créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en bienes y serv.	502.000,00
TOTAL		502.000,00

Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	60.000,00
TOTAL		60.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

2º.-Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
2	Gastos Corrientes en bienes y serv.	-562.000,00
TOTAL		-562.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, en fecha al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE